



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 07 de septiembre de 2023

ESTADO N. 111

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2019-00209-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Evelio Rojas Jiménez	Auto pone en conocimiento respuesta	06/09/2023	Solicitar al correo
764004089001-2019-00210-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alicia Susana Báez	Auto pone en conocimiento respuesta	06/09/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00141-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	Fernando Hipólito Zabala Arciniegas	Vilgia Arciniegas Viuda de Zabala y Personas Indeterminadas	Auto suspende proceso	06/09/2023	
764004089001-2023-00231-00*	EJECUTIVO	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "COOPHUMANA"	Reservado	Auto libra mandamiento de pago	06/09/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00231-00*	EJECUTIVO	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "COOPHUMANA"	Reservado	Auto decreta medidas cautelares	06/09/2023	Solicitar al correo

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d680d5404d4caaa315b22a6157c88b9adfa050eef252330ab2d6e9dd0ffd4d8**

Documento generado en 06/09/2023 01:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>